



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4661/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día diecinueve de enero del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4661, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: **"solicito mis evaluaciones al mérito al personal a nombre de [REDACTED] con número de empleado: [REDACTED] desde el año 2000 a la fecha."** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

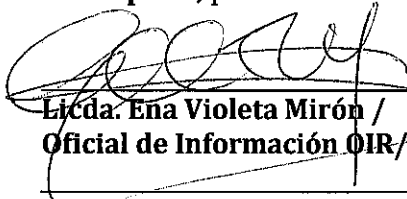
Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, remitió a esta oficina certificación de las evaluaciones al mérito personal a nombre de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] correspondientes desde el año 2000 a 2017. Sin embargo, dicha Jefatura manifestó que para el período 2001 a 2002 el señor [REDACTED] no realizó interinatos, razón por la cual no se proporciona dicha evaluación.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.88), lo que corresponde a 47 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)